

Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción

*“El agua es un recurso básico para la vida, un derecho humano y un bien público, además de ser un patrimonio social, ambiental y económico directamente relacionado con el bienestar de los ciudadanos. En los últimos meses, se ha comprobado, además, que es un factor imprescindible para luchar contra enfermedades como el COVID-19.”*

Atendiendo a este principio, y enmarcado en la situación actual por la influencia del cambio climático y su impacto con el agua, cobra especial importancia las actuaciones encaminadas a mejorar la eficiencia de los sistemas de abastecimiento de agua potable que permitan la reducción de las fugas de agua y, por tanto, de las pérdidas de agua en el sistema, que permitan contribuir a la preservación de las masas de agua en condiciones de calidad y cantidad adecuadas.

Sin embargo, en el caso de los pequeños y medianos municipios, en muchas ocasiones, estas actuaciones de mejora y renovación de las instalaciones suponen un importante esfuerzo técnico y económico lo que supone un envejecimiento progresivo de las instalaciones al no disponer de medios para poder actuar sobre ellas

### 2. Descripción de la situación actual

#### a. Situación en la Institución

La Mancomunidad del río Guadiela (Cuenca) realiza los servicios de explotación, conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones del sistema de abastecimiento, desde la captación en el Embalse de Ruidera en la provincia de Cuenca, hasta los 11 municipios mancomunados incluidos en el sistema de abastecimiento con una población censada total de 1.430 habitantes

La red en alta está compuesta por una Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), situada en los terrenos aledaños al embalse de Ruidera, un bombeo inicial hasta los Depósitos Generales, dos estaciones de rebombeo, un depósito de rotura y regulación, y las conducciones hasta los 11 depósitos municipales.

La red en baja está compuesta por los depósitos municipales y las 11 redes de distribución de agua potable de los municipios, hasta los contadores de cada usuario.

Estas infraestructuras conforman el sistema de abastecimiento de agua potable que permite la prestación del servicio domiciliario de agua potable al conjunto de vecinos de los municipios, ascendiendo el número de acometidas dadas de alta del servicio a 3.896 usuarios.

Entre los principales activos que sobre los que se requiere actuar para mejorar el abastecimiento y reducir las pérdidas de agua en las redes de agua potable del municipio destacan:

La mejora del registro del recurso hídrico

Deficiencias estructurales en la ETAP

Impermeabilización de los Depósitos Generales

Modificación de la situación de las placas fotovoltaicas en los Depósitos Generales

### 3. Objeto del contrato

ACTUACIONES SOBRE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA  
MANCOMUNIDAD DE RÍO GUADIELA (CUENCA)

### 4. Análisis Técnico

#### a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Los descritos en PPT

### 5. Análisis Económico

Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

Valor Estimado, 88.403,00 EUROS

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 74.288,24**

13,00% Gastos generales ..... 9.657,47

6,00% Beneficio industrial ..... 4.457,29

Suma..... 14.114,76

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 88.403,00**

21% I.V.A ..... 18.564,63

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 106.967,63**

**a. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera**

En relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumplimiento el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

El gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto tras la aprobación del presupuesto general para el 2024, y que por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como habrá informado la intervención en el expediente correspondiente.

**6. Análisis del Procedimiento**

**a. Justificación del procedimiento**

En contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación, el **procedimiento abierto simplificado podrá seguir la tramitación abreviada** que se recoge en el artículo 159.6 de la LCSP y en obras de valor estimado inferior a 200.000 euros de conformidad con el art 51 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**b. Calificación del contrato**

Contrato de obras. de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**c. Duración; 5 MESES**

En Villalba del rey a 11 de SEPTIEMBRE de 2024

El Presidente

Fdo: D. Antonio Luengo Rodríguez